

Fiscalía

Número 47

Ciudadana



Escanear este código para acceder a la versión digital



**Contra la corrupción
en el sector público**

2016

Síguenos en:



Para frenar la corrupción

Ministro o asambleísta, juez o alcalde, director departamental u otro funcionario, si ha incurrido en un caso de corrupción como funcionario público, la Fiscalía lo investiga y lo procesa por igual, de acuerdo como lo ordena la ley.

Desde el inicio mismo de la actual administración en julio del 2011, la Fiscalía mantiene la voluntad política para enfrentar los actos de corrupción que afectan a la administración pública y evitar que queden en la impunidad.

No permneió en el simple discurso, sino que se impulsaron acciones concretas. Así, la actual administración de la Fiscalía asumió con agilidad 1.041 informes de indicios de responsabilidad penal que remitió la Contraloría hasta septiembre.

El propio fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, ha litigado en casos con fuero de Corte y de conmoción nacional. Así una de las principales muestras son los siete procesos penales en contra del exMinistro del Deporte y el caso en que está sentenciada la asambleísta Esperanza Galván, por delito de cohecho.

Pero también fueron necesarias decisiones firmes para superar esa lentitud de las anteriores administraciones, sobre todo en estos procesos.

Incluso hubo que rastrear el paradero de informes olvidados en archivos o bodegas de las fiscalías provinciales. Se los recuperó para concentrarlos en Quito, al tiempo que se implementó una herramienta para registrarlos y monitorear el cumplimiento de los tiempos preestablecidos para cada diligencia dentro del proceso.

Esto garantiza que no haya más demoras. A tal punto que se lograron 245 sentencias. Aquello valida la oportuna gestión de la Fiscalía y deja sin asidero aquellas críticas sobre que, supuestamente, no se actúa a tiempo.

La celeridad en las diligencias es una prioridad en la Fiscalía para atender cada proceso y no responde a coyunturas ni entra al juego de intereses políticos, sino que responde al apego al mandato constitucional y a las leyes penales. Lo único que se busca es que predomine la premisa ¡Impunidad, nunca más!

Una publicación de la Fiscalía General del Estado
Coordinación y contenidos:

Dirección de Comunicación Social

comunicacionsocial@fiscalia.gob.ec

Teléfono: (02) 398 5800

Fotografías: Fiscalía General del Estado

Diseño y concepto gráfico

Fiscalía General del Estado

CONTENIDO

- 4** **Cinco delitos se relacionan**
con la corrupción en el sector público
- 6** **La persecución a los delitos**
de peculado y enriquecimiento ilícito
- 8** **Tres procesos por presunta**
corrupción en la refinería de Esmeraldas
- 10** **Autoridades y funcionarios,**
procesados y sentenciados por corrupción
- 12** **Para responder a los perjudicados**
por peculado en las entidades financieras
- 15** **Tras los rastros de cuatro víctimas**
de desaparición forzada
- 16** **Los delitos y contravenciones**
en accidentes de tránsito



La administración del fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, impulsa la persecución a la corrupción.

Las acciones y la política institucional para frenar los hechos de corrupción

Luchar contra la impunidad es uno de los propósitos fundamentales que trazó el fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano, desde el inicio de sus funciones en julio del 2011. Para eso puso en marcha estrategias que coadyuvan a frenar la impunidad.

En un primer paso se hizo la constatación física a escala nacional de las causas iniciadas a partir de los Informes de Indicios de Responsabilidad Penal (IIRP) que la Contraloría General del Estado había remitido. Se consolidó en un registro único para evitar su dispersión.

En la actualidad se hace un seguimiento mediante el sistema denominado M2A Contraloría, cuyo objetivo es asegurar la efectividad en

las investigaciones de estos casos. Por ello se hace un constante monitoreo. Cuando llega un IIRP a la Fiscalía General del Estado, un equipo de asesores y servidores analizan la información para recomendar el tipo de delito a investigarse y más diligencias.

Posteriormente, es remitido a la Unidad Especializada o a la Fiscalía Provincial que corresponda.

Hasta antes del 2011, en la Fiscalía no existía ningún tipo de registro de

Del 19 de julio del 2011 al 2 de septiembre del 2016, la Fiscalía recibió de la Contraloría 1.041 IIRP. Otros 997 durante las dos administraciones anteriores.

IIRP, debido a que eran los fiscales provinciales quienes asignaban los casos y designaban las investigaciones de manera discrecional. Esa situación no se repite con este nuevo modelo de gestión.

Es por ello que surgió la necesidad de realizar el seguimiento y control a las causas con IIRP y establecer las estrategias adecuadas para su descongestión.

Eso se consiguió, a través del M2A Contraloría, que entró en funcionamiento en el 2015, y hoy permite evaluar y medir la eficacia de las investigaciones en tiempo real. A este sistema acceden el Fiscal General del Estado y los fiscales provinciales para monitorear y garantizar el normal avance de los procesos.



En el allanamiento del 11 de noviembre se encontró dinero oculto en cajones de doble fondo y más sitios.

Cinco delitos se relacionan con la corrupción en el sector público

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) los denomina delitos contra la eficiencia en la administración pública. Entre estos se encuentran el peculado, cohecho, enriquecimiento ilícito, concusión y tráfico de influencias.

Considerando aquellas tipificaciones del COIP, la gestión del actual fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano, se ha encaminado a fortalecer la investigación y la judicialización de los casos relacionados con los hechos de corrupción en que han incurrido los funcionarios públicos.

Es así que en la actualidad, varias personas, que ocupaban diversas funciones en las instituciones públicas, se encuentran procesadas y sentenciadas.

El delito de cohecho

Uno de estos casos es el de la asambleísta Esperanza Galván. Ella, junto con Miguel Salvatierra, exgerente general de la empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo de Esmeraldas, fueron sentenciados a tres años. La Fiscalía demostró que los dos solicitaron 720.000 dólares para 'gestionar' la aprobación de un contrato de renovación de la red de agua potable en Esmeraldas.

Además, se evidenció que estos exfuncionarios públicos recibieron "dones o presentes para ejecutar un acto de su empleo u oficio, aunque sea justo, pero no sujeto a retribución...". Es decir, cometieron cohecho pasivo, por ello fueron sentenciados con base en el artículo

285 del Código Penal anterior, vigente a la fecha en que sucedieron estos hechos.

En este caso también fue sentenciado Santiago P., representante legal de la empresa Promocaledonian Ecuador S.A. Este ciudadano extranjero está prófugo, pero deberá cumplir la misma pena.

A decir de los jueces, la prueba presentada por la Fiscalía comprobó que cometió cohecho activo, tipificado en el artículo 290 del mismo cuerpo legal. Pues, a través de un "don o presente", corrompió a funcionarios públicos.

Entre tanto, según el COIP, vigente desde el 10 de agosto del 2014, como cohecho se tipifica a la entrega o recepción de dinero o especies,

para que se realice, se acelere o se retarde la ejecución de una acción que sea de competencia del servidor que recibe el beneficio.

Por cohecho, la Fiscalía también procesa a 18 personas en el caso 'Petroecuador'. Carlos P.Y. es uno de los vinculados en esta investigación, por los presuntos actos de corrupción cometidos durante su gestión como Gerente de Refinación y Gerente General de Petroecuador, entre el 2012 y 2015.

El tráfico de influencias

Dos exjueces de Pichincha, Óscar L. y Freddy M., fueron sentenciados a 2 años y 6 meses por tentativa de tráfico de influencias.

El COIP determina que el tráfico de influencias es un delito que sanciona a los funcionarios públicos o autoridades que quieran aprovecharse de su cargo para favorecer a terceros.

Los dos exjueces ofrecieron modificar una sentencia a cambio de dinero, en un juicio relacionado con la expropiación de un edificio ubicado en el norte de Quito.

Peculado o apropiación de bienes o recursos

El peculado es otro delito que afecta a la administración pública y la Fiscalía lo persigue. El COIP precisa que comenten peculado los servidores públicos que abusen, se apropien, o dispongan arbitrariamente de bienes, dinero público o privado... que estén en su poder en virtud de su cargo.

Uno de estos casos ocurrió en el Tena, provincia de Napo. Dos ciudadanos fueron sentenciados a 8 y 4 años por realizar 22 transferencias a sus cuentas personales, desde el Sistema Presupuestario de Remu-

neraciones y Nómina (E-Sipren), asignado al Hospital José María Velasco Ibarra.

Los acusados habrían vulnerado los sistemas para realizar las transacciones en horas no laborables, utilizando las claves que estaban bajo su responsabilidad. El monto del perjuicio al Estado superó los 120.000 dólares.

Sobre enriquecimiento ilícito

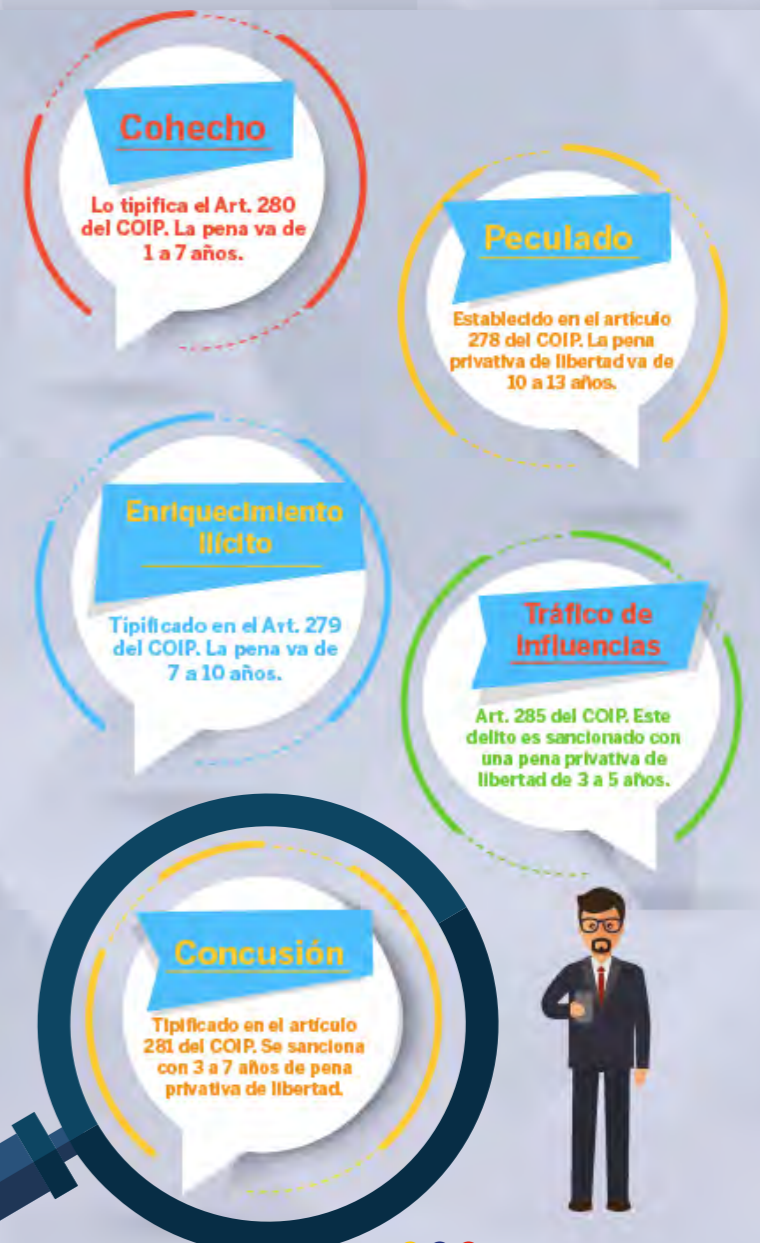
El delito de enriquecimiento ilícito tipifica al aumento injustificado del patrimonio de una persona como consecuencia del desempeño de

un cargo o función pública que no sea el resultado de sus ingresos legalmente percibidos.

Por esta razón, Álex B., exgerente de Petroecuador, hoy se encuentra procesado por la Fiscalía.

Un informe de la Contraloría General del Estado determinó indicios de enriquecimiento ilícito, durante el período en el que Álex fue funcionario de Petroecuador. Serían 544.184,79 dólares que fueron depositados en las cuentas del ahora procesado, que no tienen documentos de respaldo sobre el origen de estos fondos.

Efectos en la administración pública



La persecución a los delitos de peculado y enriquecimiento ilícito



Un requisito ineludible para que Fiscalía inicie los procesos por peculado y enriquecimiento ilícito en que estén implicados funcionarios públicos es que antes exista un Informe de Indicios de Responsabilidad Penal (IIRP). Este es elaborado y emitido por la Contraloría General del Estado.

Así se encuentra establecido en el artículo 581 del Código Orgánico Integral Penal. No existe otra posibilidad que permita una formulación de cargos en este tipo de casos, precisó el fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano.

Eso ocurrió, por ejemplo, en la investigación contra el exministro del Deporte, Raúl C., en contra de quien Fiscalía impulsa siete procesos. En tres de los cuales incluso ya existen sentencias condenatorias.

Entre otros casos de mayor conmoción nacional, sobre todo por el perjuicio económico para el Estado, están el de la 'La Majadita' ocurrido en el exBanco de Fomento, los procesos en los ministerios del Ambiente y de Salud, Cofiec y el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP).

Los Informes de Indicios de Responsabilidad Penal

Entre el 2007 y el 2016, la Fiscalía General registró 1.793 Informes de Indicios de Responsabilidad Penal. De estos, 1.041 son del periodo entre julio del 2011 y septiembre del 2016, correspondiente a la actual administración de la institución.

El Fiscal General señala que durante las investigaciones previas algunos de estos informes se integran en uno solo proceso pena por conexidad, como lo establece el artículo 406 del COIP. Es decir, que luego de los análisis, se determina que se trataría de "infracciones conexas de la misma o distinta gravedad" y un mismo sospechoso en una o varias acciones. Esto permite una economía procesal, ya se reducen los recursos humanos y económicos, lo que significa un ahorro para el Estado.

Eso ocurrió, por ejemplo, con los 96 IIRPs que envió Contraloría sobre lo ocurrido en el Municipio de Muisne, provincia de Esmeraldas. Tras un análisis exhaustivo y determinar que se trataría de hechos similares en cada caso y las mismas personas (exalcaldes Paúl V. y Carlos A.), se decidió acumularlos en 13 procesos.

Mayor control y monitoreo de avances

Mediante la resolución 16-FGE-2013, se creó un nuevo modelo de gestión, con el cual todos los Informes de Indicios de Responsabilidad Penal se registran en la Fiscalía General del Estado.

Esto permite que, a través del Sistema Informático de Actuación Fiscal (SIAF) a escala nacional, se garantice un sorteo aleatorio y automático para asignar el caso a un fiscal de Administración Pública, de Fe Pública o multicompetentes, según el tipo penal.

Una vez evacuadas todas las diligencias y si existen los suficientes elementos de convicción para determinar la materialidad y la presunta responsabilidad para el sospechoso, la Fiscalía solicita al Juez, día y hora para la audiencia de formulación de cargos. Luego de ello existen 90 días para que el fiscal presente su dictamen.

Una vez evacuadas todas las diligencias y si existe la certeza sobre la responsabilidad para él o los proce-

sados, la Fiscalía solicita al Juez de Garantías Penales, día y hora para la audiencia de formulación de cargos. Luego de ello hay 90 días para que el fiscal presente su dictamen respectivo.

Un sistema de alertas de las causas

La herramienta informática M2A Contraloría es una de las estrategias definidas por la Fiscalía para el seguimiento y control de las causas abiertas a partir de los informes de indicios de responsabilidad penal.

Se la implementó en enero del 2015 y permite la agilización de los casos. Mediante alertas facilita conocer el estado de los procesos y garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos para las diligencias.

Para eso, la herramienta dispone de alertas semaforizadas. El color verde indica que el fiscal hizo a tiempo con la diligencia. La alerta será amarilla si la diligencia se realizó fuera del plazo y roja si no se cumplió.

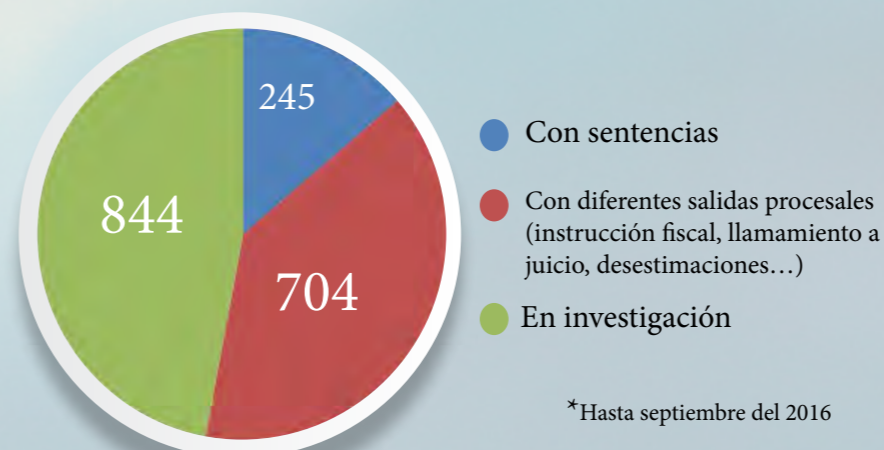


El 22 de marzo del 2016, Cecilia Armas, fiscal General subrogante, presentó el informe en la Asamblea.



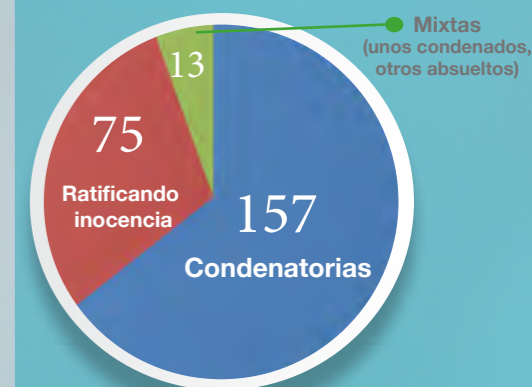
El fiscal General, Galo Chiriboga Z., explicó ante los medios sobre el trabajo con base a los IIRPs.

El estado de los 1.793 IIRPs



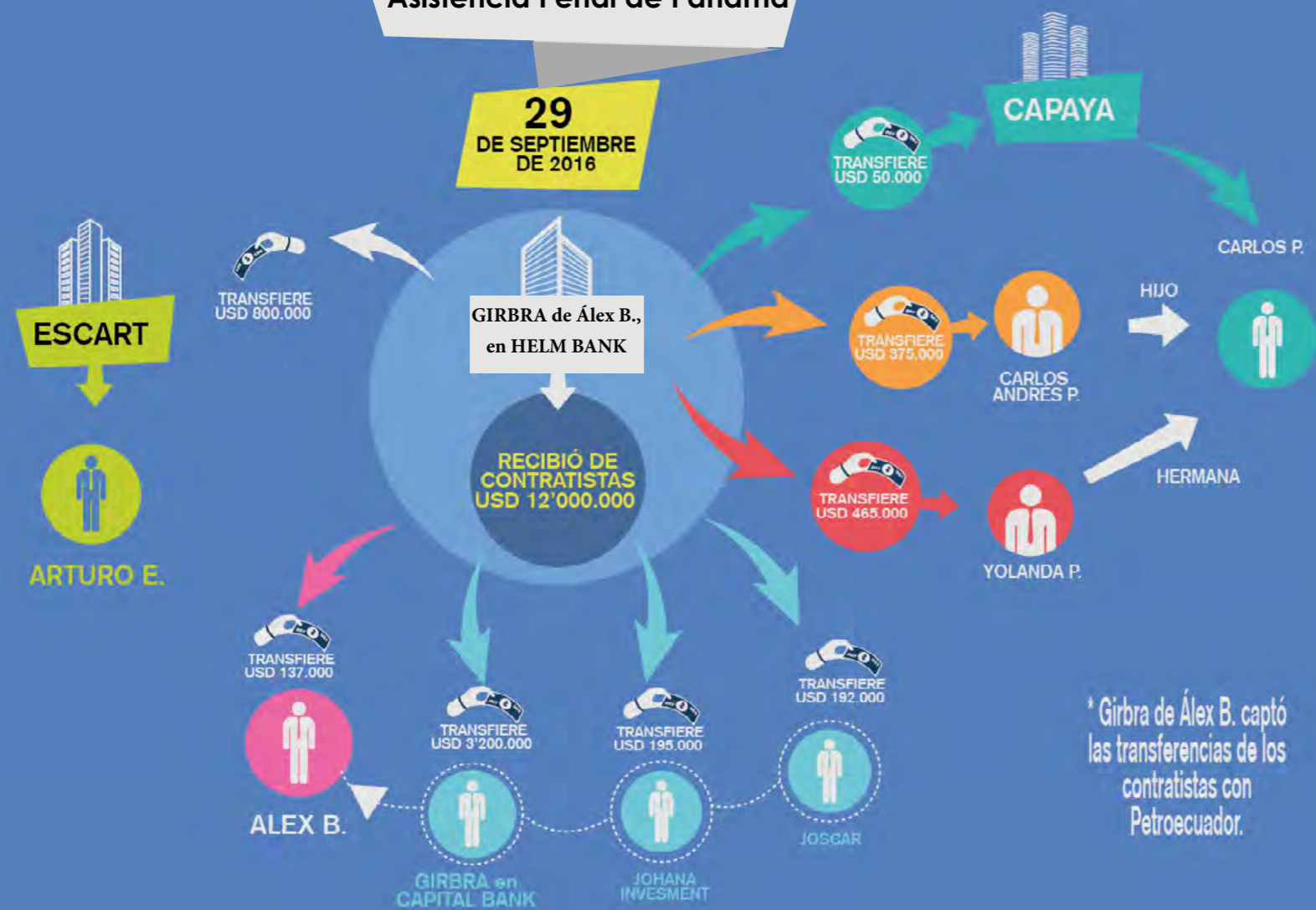
*Hasta septiembre del 2016

Las 245 sentencias



Fiscalía recibió la Asistencia Penal de Panamá

29 DE SEPTIEMBRE DE 2016



* Girbra de Alex B. captó las transferencias de los contratistas con Petroecuador.

Los resultados de la asistencia

En las 1.400 hojas de la asistencia penal internacional de Panamá, que fueron incluidas a este proceso el 29 de septiembre, se evidenció que:

- El 100% de las acciones de Girbra pertenecía a Alex B., exgerente de Petroecuador.
- El 100% de acciones de Escart era de Arturo E. Los dos son parte de los 18 procesados por cohecho.
- También identificó dos cuentas de Girbra, una en el Helm Bank y otra en Capital Bank, ambos panameños. En la primera recibió USD 10 millones de empresas vinculadas con contratistas de Petroecuador.
- A su vez Girbra transfirió 1 millón de dólares a Capaya, de Carlos P.; a Carlos Andrés P. y a Yolanda P. (hijo y hermana de Carlos P.).
- Capaya mantiene una cuenta en el Capital Bank y que Carlos P. es el único beneficiario de la misma. Esta recibió una transferencia de Girbra por 50.000 dólares.
- Girbra transfirió 800.000 dólares a Escart, de Arturo E., y a su cuenta personal.

bancarios y las transferencias de dinero que se habrían realizado.

Por enriquecimiento ilícito

La Fiscalía ya el 11 de mayo del 2016 inició una investigación previa sobre los presuntos actos de corrupción en relación con la Refinería de Esmeraldas. Cinco días después se detuvo a Alex B., quien fue procesado por presunto tráfico de influencias, luego de la denuncia del actual Gerente de Petroecuador.

Pero el 10 de agosto, con base en un informe de indicios de responsabilidad penal, enviado por la Contraloría General del Estado, se reformularon los cargos contra Alex B. Se pasó a procesarlo por presunto en-

riquecimiento ilícito, un delito más grave y que la pena pudiera ser de entre 7 y 10 años de pena privativa de libertad.

Por delincuencia organizada

Marco C. y Diego T., dos exgerentes de Petroecuador, y Eduardo V., un contratista de la estatal petrolera, quedaron con prisión preventiva, el 12 de noviembre del 2016.

En cuatro allanamientos en Quito y Esmeraldas fueron detenidos los tres ahora procesados, además se incautó dinero, documentos y más evidencias, que hacen presumir la presencia de una red de corrupción que operaba en la empresa estatal Petroecuador.

Tres procesos por presunta corrupción en la refinería de Esmeraldas

Son 18 las personas que están procesadas por presunto delito de cohecho. Este es uno de los tres casos que impulsa la Fiscalía General del Estado por actos de corrupción que habrían ocurrido en la refinería de Esmeraldas, entre el 2012 y 2015.

El proceso penal por cohecho se abrió el 17 de agosto del 2016, con la formulación de cargos contra Javier B., hoy con prisión preventiva. La Fiscalía actuó de inmediato, una vez que se conoció el reporte solici-

tado a la Unidad de Análisis Financiero (UAF). En este se informó que Alex B. (exgerente de Petroecuador) constituyó la empresa Girbra, la cual habría recibido transferencias de Humberto G. y de tres empresas contratistas con Petroecuador.

Este caso se fortaleció con la asistencia penal internacional de Panamá, ya requerida por la Fiscalía ecuatoriana, el 24 de mayo del 2016, y recibió cuatro meses después. Se pidió una investigación sobre los accionistas, representantes

legales y administradores de Girbra, Capaya, Johanna Investment, Arkdale y otras. Además de los estados bancarios y transferencias. La respuesta reveló información que permitió, el 21 de octubre, vincular a otras 17 personas. Entre estas constan Carlos P. (exgerente general de Petroecuador, Alex B. (quien también enfrenta otro proceso por enriquecimiento ilícito), Arturo E. (asesor de Alex B.) y contratistas que hicieron transferencias. Para 12 se dictó la prisión preventiva.

USD 4 millones bloqueados

La investigación de la Fiscalía ecuatoriana y su pedido de asistencia penal internacional alertaron a las autoridades panameñas. Estas también iniciaron procesos en contra de Alex B. y ordenaron que se retengan 4 millones de dólares de las cuentas de Girbra.

Así también, la Fiscalía General del Estado amplió la asistencia penal de Panamá y solicitaron nuevas asistencias penales a Estados Unidos y Suiza. El objetivo es conocer quiénes son los beneficiarios de las cuentas identificadas, los estados

La cronología del proceso por enriquecimiento ilícito



Autoridades y funcionarios, procesados y sentenciados por actos de corrupción



En octubre del 2012, el fiscal General, Galo Chiriboga, participó en audiencia del caso 'exMinistro del Deporte'.

Un exministro, alcaldes y más funcionarios que ocupaban cargos jerárquicos sucumbieron ante la corrupción en el sector público. En su lucha contra la impunidad, la Fiscalía General del Estado abrió procesos penales contra estos y logró varias sentencias.

Entre estos casos están los siete procesos contra el exministro del Deporte, Raúl C., por el desvío de fondos en el Ministerio del Ambiente y Banco de Fomento, caso Cofiec, al igual que en los municipios de Riobamba, Flavio Alfaro, Tosagua, Macará y otros.

Casos contra el exministro del Deporte

Contra Raúl C., exministro del Deporte, la Fiscalía General del Estado impulsó siete procesos por una presunta corrupción en la adquisición de implementos deportivos y médicos y en la construcción de escenarios en varias provincias.

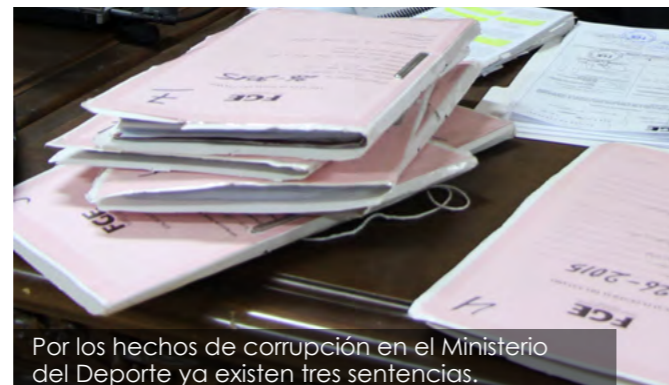
De estos casos, la Fiscalía logró tres sentencias condenatorias, otros tres tienen llamamiento a juicio y uno está en la etapa de juicio.

En uno de estos procesos, Raúl C. fue sentenciado a 8 años de pena privativa de libertad como autor de peculado, en abril del 2015. Sin embargo, los jue-

ces de la Corte Nacional de Justicia (CNJ) redujeron la pena a 4 años por las atenuantes presentadas por el abogado defensor.

Entre tanto, en enero del 2016, el exministro del Deporte fue sentenciado a 5 años de prisión por tráfico de influencias, pese a que la Fiscalía lo acusó por peculado.

Asimismo, en abril del 2016, los jueces de la CNJ reformaron la sentencia de 3 meses dictada en contra del exsecretario del Deporte y le impusieron 5 años de pena privativa de libertad por peculado. Además, deberá pagar una multa de 952 dólares y reparar integralmente al Estado.



Por los hechos de corrupción en el Ministerio del Deporte ya existen tres sentencias.

Seis sentenciados en caso 'Cofiec'

En abril del 2016, a Pedro D., Francisco E., Antonio B., Gastón D., Pedro Z. y Marcelo O. se les ratificó el fallo de 8 años de reclusión mayor ordinaria por peculado bancario en el caso 'Cofiec'.

Estas personas fueron sentenciadas por participar en la concesión de un crédito de 800.000 dólares al argentino Gastón D., sin garantías e incumpliendo la normativa legal, en diciembre del 2011. A otras dos se les sentenció como encubridoras, pero estas se acogieron al principio de favorabilidad.



En el caso 'Cofiec', el Fiscal General logró que se ratifique la sentencia contra seis personas.

En el Municipio de Riobamba

En enero del 2016, la CNJ rechazó el recurso de casación y ratificó la sentencia contra 18 personas. Entre ellas están Juan S., exalcalde de Riobamba.

Las investigaciones de la Fiscalía demostraron que estos ciudadanos cometieron peculado al transferir 13'308.261 de dólares del Municipio riobambeño a 31 cuentas de terceros, sin ningún sustento legal.

En este caso, 28 personas fueron sentenciadas y cumplen penas que oscilan entre los 6 y 12 años.



El entonces fiscal provincial de Chimborazo, Diego Andrade (c.), sustentó el caso de peculado.

Procesados y sentenciados por peculado

- El exalcalde de Tosagua, Francisco G., recibió sentencia de 3 años.
- Pedro Q., exalcalde de Macará, fue sentenciado a cuatro años de prisión.
- Jaminton I., exalcalde de Flavio Alfaro, con sentencia de 6 años. El perjuicio causado es 1,5 millones de dólares
- Los alcaldes de Saquisilí, Pedro Vicente Maldonado y Salcedo también fueron procesados.

En el Ministerio del Ambiente

El perjuicio económico ocasionado al Estado fue de 7'360.798 de dólares. Por ello, 30 de 49 personas fueron declaradas culpables de peculado por el desvío de fondos del Ministerio del Ambiente (MAE) a cuentas de 41 personas que no tenían relaciones contractuales con esa entidad.

23 ciudadanos fueron sentenciados en calidad de autores, siete como cómplices y para 19 se ratificó el estado de inocencia.

Con las pruebas presentadas por la Fiscalía se probó que en mayo del 2012, cinco exfuncionarias de la Dirección Financiera del MAE efectuaron 71 transacciones sin respaldo documental, a través del Sistema de Gestión Financiera (eSIGEF).

El caso 'La Majadita'

Nueve personas fueron sentenciadas por peculado: cinco como autores a 8 años, dos en calidad de cómplices a 4 años y dos como encubridores a 2 años.

La Fiscalía investigó un perjuicio económico al Estado de 4'831.750 de dólares en la supuesta concesión de créditos a 250 agricultores. El dinero sería para la siembra de 750 hectáreas de maracuyá en los cantones Daule y Pedro Carbo, provincia del Guayas.



El 19 de mayo del 2014, el fiscal General, Galo Chiriboga Z., junto a la fiscal Cecilia Rodríguez en la audiencia del caso 'Banco Territorial' en Guayaquil.

Para responder a los perjudicados por peculado en las entidades financieras

Los actos de corrupción también atacan a las instituciones financieras del sector privado y el delito es el peculado. En este campo, el trabajo de Fiscalía permitió sentencias contra exdirectivos, exfuncionarios y otras personas participantes en este ilícito que ha provocado el cierre de bancos y cooperativas.

Para la fiscal del cantón Cañar, Jenny Vázquez, los perjudicados reciben una respuesta de la Fiscalía con la obtención de la sentencia, en la que los jueces ordenan, sobre todo, la reparación integral económica a las víctimas.

Entre los casos de mayor connotación están los relacionados con el Banco Territorial, Cooperativa de Cuenca y Nuevos Horizontes de Chimbo-

razo. En el registro de créditos sin garantías o ficticios a nombre de los socios, se simulaban las cuentas por cobrar, no se registró el dinero de pólizas y depósitos se adquirieron bienes sobrevalorados.

El caso 'Banco Territorial'

La simulación del aumento de capital (con el supuesto dinero de empresas ficticias), la entrega de créditos a empresas relacionadas con los exdirectivos y la existencia de créditos sin garantías causaron el estado de iliquidez y el cierre del Banco Territorial.

Esto se descubrió en la investigación, dirigida por la fiscal Cecilia Rodríguez, y que en abril del 2014 permitió que el Tribunal de Garantías Penales del Guayas sentencie a

ocho años de reclusión a Pietro Z., expresidente y principal accionista, y a Luis S., exgerente.

También se ordenó el pago de 52 millones de dólares como reparación integral, monto equivalente al perjuicio económico ocasionado. Esta sentencia fue ratificada por la Sala de Garantías Penales del Guayas, en agosto del 2014.

En un segundo Wproceso por peculado en esta entidad bancaria, Pietro Z. y Luis S. están llamados a juicio. En este caso, la Fiscalía evidenció que 90.300 dólares, depositados en calidad de póliza, por unos clientes, fueron transferidos a una empresa privada. De esta, Pietro Z. es accionista mayoritario y se encuentra prófugo, mientras que Luis S. cumple sentencia.

130.000 perjudicados en caso 'Coopera'

En mayo del 2016, la Corte Nacional de Justicia ratificó la sentencia de ocho años de reclusión, en contra de cinco excolaboradores que fueron sentenciados por peculado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito 'Coopera', que tenía su matriz en Cuenca, provincia del Azuay, y cerca de 130.000 socios.

La Fiscalía comprobó que en Cooperativa su exgerente, Clemente A., se benefició arbitrariamente del dinero y favoreció a terceros, recibió créditos sin cumplir los requisitos y dispuso la compra de bienes sobrevalorados. Esto ocasionó pérdidas por alrededor de 45 millones de dólares.

La reparación a los afectados de 'Casa Fácil'

2'700.000 de dólares es el monto que el Tribunal de Garantías Penales de Loja ordenó, en julio del 2016, que se pague como reparación integral por el peculado cometido en la Cooperativa de Ahorro y Crédito 'Casa Fácil', de Loja.

El exgerente, Hugo E., fue sentenciado a 12 años de reclusión. A otros cuatro exdirectivos y familiares del exgerente se les impuso entre 8 y 6 años de reclusión.

Según la fiscal de Loja, Viviana Ordóñez, en esta cooperativa se compraron bienes sobrevalorados, se transfirió dinero para créditos ficticios a supuestos clientes y se cambió cheques sin fondos por dinero en efectivo.

Ocho sentenciados en caso 'Nuevos Horizontes'

El exgerente, Edgar V., y otras siete personas fueron sentenciados a 8 años de reclusión por delito de pe-

culado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito 'Nuevos Horizontes', con matriz en Loja.

La Fiscalía comprobó durante la audiencia de juzgamiento, desarrollada en marzo del 2016, que se entregaron préstamos irregulares, sin la documentación de respaldo

necesaria a funcionarios y a socios, en algunos casos no se cobraron los intereses.

También se adquirieron bienes a nombre de personas particulares. Estos y otros actos ilícitos ocasionaron un perjuicio de 10 millones de dólares.



En la audiencia de apelación y nulidad, la Fiscalía solicitó que se ratifique la sentencia en el caso Cooperativa.

Otros casos

- En el caso de la Cooperativa Del Migrante, según el fiscal César Andrade, la exgerente y el expresidente están sentenciados a 10 años y deben pagar USD 57.400 como reparación integral a los perjudicados.
- En el caso de Acción Rural de Chimborazo, 23 procesados. Esta cooperativa, con 44.000 socios, se cerró en agosto del 2015, con un perjuicio de 27 millones de dólares, según la fiscal Esmeralda Correa.
- La exgerente y el expresidente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopamérica, del cantón Cañar fueron sentenciados a nueve años de prisión. El perjuicio es de 1'000.000 de dólares.
- En el caso Coopea de Cuenca, cinco exfuncionarios están procesados por peculado. Las pérdidas ascienden a 846.048 dólares. La audiencia de juicio se efectuará en enero del 2017.

En Bolívar se dictó seminario sobre las pericias forenses



250 personas, entre fiscales, secretarios, estudiantes de Derecho y médicos legistas profundizaron sus conocimientos sobre el tratamiento de pericias en la investigación de los delitos y la obten-

ción de elementos de convicción. El objetivo es unificar procedimientos y establecer tiempos de trabajo.

La capacitación se realizó del 18 al 20 de octubre en el Auditorio del

Gobierno Autónomo Descentralizado de Bolívar. El evento fue organizado por la Asociación de Funcionarios y Servidores de la Fiscalía Provincial, con el apoyo de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar.

El desarrollo de los temas estuvo a cargo de peritos en psicología, especialistas en medicina legal y ciencias forenses. Ellos compartieron sus conocimientos en proteger, fijar, etiquetar y transportar toda huella, vestigio o señal, que sirva para esclarecer los hechos. También se trató sobre balística forense, toxicología, medicina legal, genética forense, identidad físico humana, Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares.

Fiscales de Imbabura se capacitaron en Derechos Humanos



Los fiscales de la provincia de Imbabura fueron capacitados en jurisprudencia, doctrina y análisis de casos. El propósito del curso fue que los fiscales tengan herramientas suficientes para investigar las causas relacionadas con graves violaciones de los derechos humanos.

La cita fue el 15 y 22 de octubre del 2016, en la Corte Provincial de Justicia de Imbabura. Se trató sobre detenciones ilegales, torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales cometidas por agentes del Estado, utilizando los estándares e instrumentos internacionales de derechos humanos, y la jurisprudencia internacional, particularmente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para investigar sobre delincuencia organizada y violencia de género



Fiscales, jueces, estudiantes y agentes policiales de la provincia de Cotopaxi fueron capacitados con la finalidad de dotarles de herramientas para enfrentar los casos de alta complejidad que se presentan en las investigaciones que tramitan los operadores de justicia.

Esta preparación se efectuó del 26 al 30 de septiembre en el Auditorio de la Escuela Politécnica del Ejército de Latacunga.

Durante el curso se abordaron temas con relación a la delincuencia organizada, violencia de género, derechos humanos y las nuevas tendencias aplicadas al Código Orgánico Integral Penal.



El 10 de octubre se realizó la reconstrucción de los hechos en caso 'González y Otros'.

Tras los rastros de cuatro víctimas de desaparición forzada

Cinco testigos presenciales fueron claves en el reconocimiento y la reconstrucción de los hechos del caso 'González y Otros'. Este se investiga por plagio, cometido bajo la modalidad de desaparición forzada de cuatro personas.

Los dos procedimientos se realizaron el pasado jueves 10 de octubre, con la dirección de la fiscal Silvia Juma, delegada por el fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano. Estas diligencias se ejecutaron dentro de la etapa de instrucción fiscal (profundización de la investigación).

Se busca establecer las circunstancias en que las cuatro personas desaparecieron, tras el operativo policial del 19 de noviembre del 2003, en una farmacia del norte de Guayaquil.

Uno de los principales testimonios recreados fue el de Edwin V. De manera anticipada, él relató, el pasado 7 de julio, que tras ser aprehendido durante el asalto, fue torturado por varios días y luego arrojado al Estero Salado. Según su relato, él pudo esquivar los disparos de los policías, al cubrirse con el cuerpo de Johnny Gómez Balda, quien también fue detenido en el operativo.

Otro testimonio fue el de Mario C., exagente que reconoció su participación en el operativo. Narró que el día de los hechos estuvo en los exteriores de la farmacia por pedido de sus superiores y al notar que se reportaba el asalto intervino con su arma de dotación en contra de los presuntos delincuentes.

Erick S., quien cuando ocurrió el operativo ya no era policía, reconoció que llevó esposado a una persona hasta la parte posterior de la farmacia y luego entregó a ese ciudadano a los agentes policiales.

18 personas son procesadas por el caso de desaparición forzada

Otro testigo es Rafael Hernández, periodista que cubrió la noticia el día de los hechos. Dijo que vio cómo personas, que serían agentes de civil, ingresaban a los presuntos asaltantes en vehículos.

El último testimonio recreado fue el de David L., un trabajador de una vulcanizadora que asegura haber recibido a dos de los desaparecidos, posterior al asalto.

Los delitos y contravenciones en accidentes de tránsito



Antes de la vigencia del COIP, los delitos de tránsito estaban tipificados en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

- La Fiscalía investiga cuando se trata de delitos. Cuando son contravenciones son conocidas por los juzgados especializados en ese campo.
- En casos de accidentes de tránsito con daños materiales, para determinar si se trata de un delito o una contravención, Fiscalía solicita la pericia de reconocimiento y avalúo de daños materiales de los vehículos o de los bienes involucrados en la investigación.
- Cuando existen personas lesionadas se practica la pericia médico legal para establecer el tiempo de incapacidad de la víctima y determinar si se trata de un delito.

¿Cuándo es un delito?

- Accidente de tránsito con víctimas mortales.
- Accidente de tránsito con daños materiales que superen los dos salarios básicos unificados (732 dólares).
- Accidentes de tránsito con personas lesionadas con más de cuatro días de incapacidad.
- Llevar exceso de pasajeros en transporte público.
- Conducir un vehículo de transporte público con daños mecánicos previsibles.

¿Cuándo es una contravención?

- Conducir con licencia caducada.
- Hablar por celular mientras conduce.
- Estacionarse en zonas prohibidas.
- Desobedecer las órdenes de un agente de tránsito.
- Conducir sin cinturón de seguridad.
- No respetar las señales de tránsito.
- Estacionarse en zonas prohibidas.
- Accidente con daños materiales menores a dos salarios básicos unificados (732 dólares).
- Conducir bajo los efectos del alcohol.
- Conducir un vehículo con llantas en mal estado.

Síguenos en:  @FiscaliaEcuador



FISCALIAECUADOR



FiscaliaGeneraldelEstado



Amigos FGE

